



MAT: INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO EN ATENCIÓN A LOS HECHOS DENUNCIADOS MEDIANTE FORMULARIO DE SOLICITUD CIUDADANA FOLIO N°000298 DE 01.11.2012 Y DESÍGNESE FISCAL PARA TALES EFECTOS.

ALGARROBO, 23.08.2013.

DECRETO N° / 2698

VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883/1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. Formulario de Registro de Solicitud Ciudadana, Folio N° 000298 de fecha 01.11.2012
6. Oficio N° 523/2012, de fecha 03.12.2012 del Sr. Javier Sobarzo, Director administrativo del departamento de salud.
7. Ord N° 507/2012 de fecha 05.12.2012, de Don Sandro Valentín Duran Beiza, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 902 de fecha 18.03.2013, Nombramiento a contrata de doña Andrea Cecilia Muñoz Saavedra, a partir del día 11.03.2013 hasta el día al 31.12.2013.

CONSIDERANDO:

1. Formulario de Registro de Solicitud Ciudadana Folio N° 000298 de fecha 01.11.2012. La Srta. Danitza Elizabeth Cerda Toro, Rut: 16.458.273-6. Expone lo siguiente: Que, llama por teléfono al Centro de Salud, ya que, su hija de cuatro meses de edad se encontraba con fiebre, respondiendo a esto le comunicaron que el Doctor Poblete, llegaría a las 22:00 hrs. Por lo cual que concurrió a dicha hora y no se encontraba aun el Doctor Poblete, llegando este último finalmente a las 22:30 hrs.
2. En virtud de Oficio N° 523/2012 de fecha 03.12.2012 del Sr. Javier Sobarzo Valladares, Director Administrativo del Departamento de Salud de Algarrobo, a Don Sandro Valentín Duran Beiza, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Algarrobo, solicita Instrucción Sumaria a fin de corroborar los dichos de la paciente Danitza Cerda Toro.
3. Ord: N° 507/2012 de fecha 05.12.2012, de Don Sandro Valentín Duran Beiza, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Algarrobo a la Srta. Mylene Muñoz Johnson, Abogado Fiscal de la I. Municipalidad de Algarrobo, informa respecto al reclamo interpuesto por la paciente Danitza Cerda Toro en contra del médico Sr. Santiago Poblete Araya, informa que debe instruir Investigación Sumaria para determinar las posibles responsabilidades administrativas al respecto.



DECRETO:

- I. **Instrúyase Sumario Administrativo** en virtud de lo solicitado por Doña Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal, I Municipalidad de Algarrobo.
- II. **Designese Fiscal** para la instrucción del proceso sumarial a la Srta. Andrea Cecilia Muñoz Saavedra, Cédula de Identidad N° [redacted] abogada de la Dirección Jurídica Municipal, asimilada al grado 9° del escalafón profesional de la Planta Municipal de Algarrobo.

III. **ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVASE.**



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/PMP/cdf
DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-------|
| ✓ Unidad de Control. | (1) |
| ✓ Secretaría Municipal | (1) |
| ✓ Dirección Jurídica | (1) |
| ✓ <u>Archivo</u> | (2) |



JAI ME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE